



Factura: 001-002-000039941



20180901019P02743

NOTARÍA NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYACUL  
EXTRACTO

Escribura N°		20180901019P02743					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2018. (10:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RADWAN TUNA MOLINA FAHIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	141072075	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAZZADINE HAZZADINE MAREL MAHWUD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECILLA	0532757237	VENEZOLANA	CONPRADORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYACUL			RUCARFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50501,00					

NOTARÍA NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYACUL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901019P02743

Factura No.: 001-002-000039941

**NOTARIA DECIMA NOVENA**  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
**PACIFICENERGY S.A.**

  
NOTARIO  
DECIMA NOVENA

**OTORGADA POR: RADWAN TIAM MOUNIR FAHIM Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 30000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 60000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y ocho de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION, NOTARIA DECIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía PACIFICENERGY S.A., el/la señor(a) RADWAN TIAM MOUNIR FAHIM, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) EZZEDINE EZZEDINE NABII MAHMOUD, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

5  
10  
15  
20  
25  
30  
35  
40  
45  
50  
55  
60  
65  
70  
75  
80  
85  
90  
95  
100

constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RADWAN TIAM MOUNIR LAJIM	VENEZOLANA	CASADO	GUAYAQUIL	
EZZEDINE EZZEDINE NABIE MALMUD	VENEZOLANA	VILDO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PACIFICENERGY S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES: ANILINA, TINTA DE IMPRESIÓN, ACEITES ESENCIALES, GASES INDUSTRIALES (OXÍGENO), PEGAMENTO QUÍMICO, COLORANTES, RESINA SINTÉTICA, METANOL, PARAFINA, AROMATIZANTES Y POTENCIADORES DEL SABOR, SODA CÁUSTICA, SAL INDUSTRIAL, ÁCIDOS Y SULFUROS, DERIVADOS DE ALMIDÓN, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR

9  
EL CHILE ABOGADO

MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TREINTA MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al TREINTA MIL inclusive. El Capital Autorizado es de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,**

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

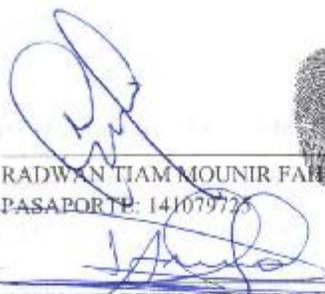
  
 NABIL MAHMOUD  
 Presidente

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numérico	Capital pagado especie	Capital por pagar
RADWAN TIAM MOUNIR FAHIM	29999	29999.0	1400.75	1400.75	0.0	22698.25
EZZEDINE EZZEDINE NABIL MAHMOUD	1	1.0	0.75	0.25	1.0	0.75
<b>TOTALES</b>	<b>30000</b>	<b>30000.0</b>	<b>1500.0</b>	<b>1500.0</b>	<b>1.0</b>	<b>22700.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) EZZEDINE EZZEDINE NABIL MAHMOUD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RADWAN TIAM MOUNIR FAHIM, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución



  
RADWAN TIAM MOUNIR FAHEM  
PASAPORTE: 141079723

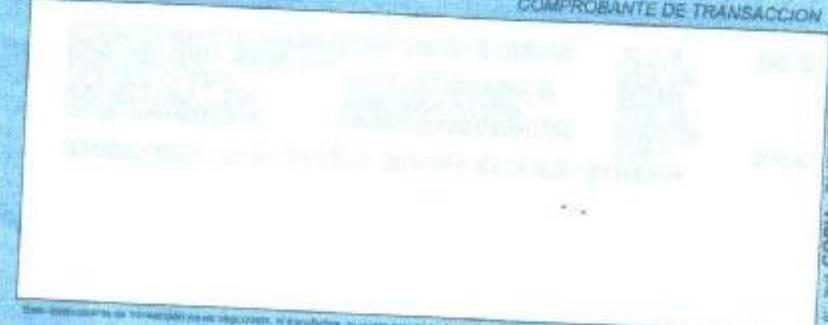


  
EZZEDINE EZZEDINE NABIL MAITMOUD  
CEDULA: 0932787237



  
Firma Notario(a) Público(a)

  
ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
Identificación: 0911217784



BANCO DEL PACIFICO  
QUAYAGUIL-URDESA

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERDC12-00105 del SRI publicado en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

\*Para no clientes:  
[www.bancodelpacifico.com](http://www.bancodelpacifico.com)

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACION: Pasaporte  
IDENTIFICACION : 999999999999  
TIPO DOCUMENTO : Factura  
NO. COMPROBANTE : 015-001-080883932  
USUARIO : XACOSTA  
FECHA : 6/28/2018 9:35:17 AM  
NIT : 7484120

CLAVE ACCESO:  
28062018010990065737001201500108088393228  
09351717

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) y usar la Clave de Acceso, los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacifico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

BANCO DEL PACIFICO  
QUAYAGUIL-URDESA

TRANSACCION : REC. CONST. COMP  
SERVICIO : RECAUDACION CONSTITUC  
VALOR COMISION : 0.54  
VALOR IVA : 0.06  
COMPENSACION :  
SOLIDARIA IVA ON : 0.00  
VALOR TOTAL : 0.60  
USUARIO : XACOSTA  
FECHA : 6/28/2018 9:35:17 AM  
NUMERO COMPROBANTE : 015-001-080883932  
NIT : 7484120

Eriscr

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

093278723-7

LIBRO DE  
IDENTIFICACION  
APellidos y Nombres  
ECCEDINE ECCEDINE  
NOMBRE MAHMOUD  
LUGAR DE NACIMIENTO

Libro  
Nombre  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-20  
NACIONALIDAD VENEZOLANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL VIUDO  
CIUDAD ECCEDINE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

093278723-7

RETRACCIÓN  
BACHILLERATO  
APellidos y Nombres de la Madre  
ECCEDINE MAHMOUD  
APellidos y Nombres de la Madre  
ECCEDINE NAJIDA  
LUGAR Y FECHA DE COPIADO  
QUAYACUL  
2017-08-03  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-08-03

IMPRESION



